



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/16/5
15 de marzo de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Décimo sexta reunión

Montreal, 30 de abril - 5 de mayo de 2012

Tema 6.1 del programa provisional *

DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA: ZONAS MARINAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

En el párrafo 36 de su decisión X/29, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica estableció un proceso global que implicaba la organización de una serie de talleres regionales para describir las zonas marinas de importancia ecológica o biológica mediante la aplicación de criterios científicos para dichas zonas (decisión IX/20, anexo I), y otros criterios científicos pertinentes, compatibles y complementarios, convenidos nacional e intergubernamentalmente, además de la orientación científica sobre la identificación de las zonas marinas que se extienden fuera de la jurisdicción nacional, que responden a los criterios científicos para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica.

El Secretario Ejecutivo organizó talleres regionales sobre la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica para las regiones del Pacífico suroccidental y del Mesoatlántico occidental, junto con el Convenio para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (OSPAR) y la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (NEAFC) en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la región del Atlántico Nordeste. Estos talleres describieron las áreas que responden a los criterios científicos para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica y otros criterios pertinentes, e identificaron también las necesidades de una colaboración científica y de creación de capacidad para elaborar más la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica en cada región. Se organizarán otros talleres para otras regiones.

Se compilarán y cotejarán los datos científicos y la información recopilados sobre la descripción de zonas marinas de importancia ecológica o biológica mediante el depósito prototípico de zonas marinas de importancia ecológica o biológica y del mecanismo de intercambio de información, que se desarrollará posteriormente en un sistema funcional a través de una colaboración continua con los organismos pertinentes que tienen iniciativas similares (como la labor de la Organización de las Naciones Unidas para

* UNEP/CBD/SBSTTA/16/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

la Agricultura y la Alimentación –FAO– relativa a la creación de base de datos sobre ecosistemas marinos vulnerables).

En apoyo de estas actividades científicas regionales de describir zonas marinas de importancia ecológica o biológica, se ha preparado un manual y módulos de capacitación para cubrir las necesidades de creación de capacidad, según lo establecido en la decisión X/29 así como las identificadas en los talleres regionales.

Un informe de estudio preparado por el Secretario Ejecutivo reconoció un fuerte vínculo entre las condiciones sociales y el buen resultado biológico a largo plazo de las iniciativas de conservación. La aplicación de criterios sociales y culturales, además de criterios ecológicos, es un elemento importante de identificación y de gestión eventual, por parte de los Estados y los organismos competentes intergubernamentales, de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, especialmente en áreas con usos y poblaciones humanas preexistentes.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

A. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría recomendar que la Conferencia de las Partes adopte una decisión de acuerdo con las consideraciones siguientes:

La Conferencia de las Partes

Descripción de las áreas que responden a los criterios científicos para zonas marinas de importancia ecológica o biológica

1. *Agradece al Gobierno de Japón por el financiamiento, al Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, por ser anfitrión y coorganizador, y al Gobierno de Australia por proporcionar ayuda técnica mediante la Organización de Investigaciones Científicas e Industriales del Commonwealth (CSIRO) al Taller regional del Pacífico Suroccidental para facilitar la descripción de las zonas marítimas de importancia ecológica y biológica, que tuvo lugar en Nadi, Fiji, del 22 al 25 de noviembre de 2011; a la Comisión Europea por el financiamiento, al Gobierno de Brasil por ser anfitrión y al Programa para el Medio Ambiente del Caribe por coorganizar el Taller regional del Mesoatlántico Occidental y del Gran Caribe sobre las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, que tuvo lugar en Recife, Brasil, del 28 de febrero al 2 de marzo de 2012; a OSPAR y NEAFC por convocar, en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Taller científico conjunto de OSPAR/NEAFC/CBD sobre zonas marinas de importancia ecológica o biológica en el Atlántico Nordeste, que tuvo lugar en Hyères, Francia, el 8 y 9 de septiembre de 2011);*

2. *Acoge con beneplácito los informes de los talleres regionales indicados en el párrafo 1 anterior (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/5, UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/6, y UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/7), que evalúan la información científica y técnica sobre la aplicación de criterios científicos para identificar las zonas marinas de importancia ecológica o biológica en el anexo I de la decisión IX/20 y otros criterios científicos pertinentes, compatibles y complementarios, convenidos nacional e intergubernamentalmente;*

3. *Elogia la manera transparente con la que convocó esos talleres regionales y el uso de la mejor información científica y técnica disponible, que ha proporcionado una base para los informes sobre la descripción de las zonas marinas con importancia ecológica o biológica preparadas por el Órgano Subsidiario en su décimo sexta reunión, según figura en el proyecto de informe resumido sobre dichas zonas (UNEP/CBD/SBSTTA/16/5/Add.1);*

4. *Tomando nota de que la aplicación de las zonas marinas con importancia ecológica o biológica es un ejercicio científico y técnico el párrafo 26 de la decisión X/29, aprueba los informes sobre la descripción de esas zonas, preparados por el Órgano Subsidiario, en su décimo sexta reunión, según figuran en el documento (UNEP/CBD/SBSTTA/16/5/Add.1, y complementado por los anexos de UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/5, UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/6, y UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/7), y pide al Secretario Ejecutivo incluir estos informes sobre la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica en el depósito descrito en el párrafo 39 de la decisión X/29, y, de acuerdo con los procedimientos y el propósito establecidos en el párrafo 42 de la decisión X/29, presentar los informes a la Asamblea General de las Naciones Unidas y, en especial, a su Grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de la jurisdicción nacional (a partir de aquí, denominado el Grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta), así como a organismos internacionales pertinentes, Partes y otros gobiernos;*

5. *Toma nota de la necesidad de promover más la investigación y la supervisión para mejorar la información ecológica o biológica de cada región con el fin de facilitar la descripción futura de*

otras áreas que responden a los criterios científicos establecidos para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica u otros criterios pertinentes, así como la necesidad de seguir creando capacidad dentro de los países para elaborar más la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, en especial para determinar los mecanismos que ayudan a describir científicamente y en forma más detallada las zonas mencionadas en escala nacional, subregional y regional;

6. *Toma nota* de que la descripción científica de las áreas que responden a los criterios científicos para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica y otros criterios pertinentes es un proceso abierto que debe continuarse para permitir mejoras y actualizaciones constantes, a medida que en cada región se disponga de mejor información científica y técnica;

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo que colabore más con las Partes, otros gobiernos y organismos competentes e iniciativas regionales para facilitar la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, a través de la organización de talleres regionales o subregionales, según corresponda, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y recursos humanos de la Secretaría, y dé a conocer los informes de talleres para que el Órgano Subsidiario los examine y la Conferencia de las Partes los apruebe posteriormente, con el fin de incluir dichos informes en el depósito, de acuerdo con los procedimientos y el propósito establecidos en el párrafo 42 de la decisión X/29;

Depósito de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica y mecanismo de intercambio de información

8. *Acoge con beneplácito* el depósito prototípico de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica y el mecanismo de intercambio de información, que sirve principalmente como herramienta de entradas por Internet y base de datos para ayudar a las Partes, otros gobiernos y organismos competentes a suministrar la información científica y datos a los talleres regionales convocados por el Secretario Ejecutivo, según lo requerido en el párrafo 36 de la decisión X/29, para describir las áreas que responden a los criterios científicos para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica y otros criterios pertinentes.

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que desarrolle más, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y de recursos humanos de la Secretaría, el depósito prototípico para que sea un depósito totalmente funcional y mecanismo de intercambio de información con el fin de que pueda responder completamente al propósito indicado en el párrafo 39 de la decisión X/29, en colaboración con las Partes, otros gobiernos, la FAO, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas (DOALOS), la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO-IOC), en especial el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC), la Iniciativa Mundial de la Diversidad Biológica Oceánica, y otros organismos competentes, *tomando nota* de la necesidad urgente de consolidar los recursos humanos de la Secretaría para mantener el sistema sobre una base a largo plazo, e informar sobre el avance del desarrollo a las reuniones futuras del Órgano Subsidiario antes de la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio;

10. *Recordando* el párrafo 41 de la decisión X/29, *pide además* al Secretario Ejecutivo que colabore con las Partes, otros gobiernos y organismos intergubernamentales, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y los recursos humanos de la Secretaría, para facilitar el desarrollo de inventarios regionales de datos que se vinculen al Depósito mundial de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica (párrafo 39 de la decisión X/29) y a otras fuentes de datos pertinentes, para rastrear la ubicación de los grupos de datos usados en la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica por los talleres regionales y ponga la información científica y los conjuntos de datos compilados para dichas zonas por los talleres regionales a disposición de las Partes, otros gobiernos y organismos intergubernamentales para que éstos los utilicen según sus capacidades, e informe sobre el avance

realizado de tal colaboración a las futuras reuniones del Órgano Subsidiario antes de la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio;

11. *Recordando* el párrafo 18 de la decisión IX/20 y párrafo 43 de la decisión X/29, *pide* a las Partes y otros gobiernos que proporcionen más información científica y técnica para que se incluya en el depósito y la experiencia referente a la aplicación de los criterios establecidos en el anexo I de la decisión IX/20 u otros criterios científicos pertinentes, compatibles y complementarios, convenidos nacional e intergubernamentalmente, a las áreas situadas dentro de la jurisdicción nacional, antes de la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes;

Creación de capacidad sobre las zonas marinas de importancia ecológica o biológica

12. *Acoge con beneplácito* el manual y los módulos de capacitación para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, que figuran en un documento de información para la reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/9), *invita a las* Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes que utilicen estos materiales de capacitación, según corresponda, y pongan a disposición los recursos necesarios para este fin, con el objeto de aumentar la capacidad científica y técnica dentro de los respectivos países y regiones con respecto a identificar dichas zonas;

13. *Pide al* Secretario Ejecutivo que facilite, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y humanos de la Secretaría, la organización de talleres de capacitación, usando estos materiales de capacitación para apoyar la descripción científica futura de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica en el ámbito nacional y regional, además de la identificación de dichas zonas por parte de los Estados y los organismos competentes;

Criterios sociales y culturales para la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica

14. *Acoge con beneplácito* el estudio (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/10) que identifica los elementos específicos destinados a integrar los conocimientos tradicionales, científicos, técnicos y tecnológicos de las comunidades indígenas y locales y los criterios sociales y culturales para la identificación de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica y el establecimiento y la gestión de áreas protegidas marinas;

15. *Invita a las* Partes, otros gobiernos y organismos intergubernamentales competentes que hagan uso del estudio sobre los criterios sociales y culturales para la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica al elaborar y aplicar en el ámbito nacional o regional, según corresponda, los criterios sociales y culturales para la identificación y gestión futura de esas zonas que se hayan identificado, e informen sobre el avance realizado a este respecto a la duodécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

B. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico posteriormente podría:

Pedir al Secretario Ejecutivo que incluya los resultados de los talleres regionales al describir las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, convocados por el Secretario Ejecutivo después de la realización de la décimo sexta reunión del Órgano Subsidiario y antes de la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en los informes, con el mismo formato y los mismos detalles, preparados por el Órgano Subsidiario en su décimo sexta reunión para su presentación a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, conforme al párrafo 42 de la decisión X/29;

I. INTRODUCCIÓN

1. La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en su décima reunión, estableció un proceso global, sobre la base de la organización de una serie de talleres regionales (párrafo 36, decisión X/29), para describir zonas marinas de importancia ecológica o biológica mediante la aplicación de criterios científicos indicados en el anexo I de la decisión IX/20, y otros criterios científicos pertinentes, compatibles y complementarios, convenidos nacional e intergubernamental, además de la orientación científica sobre la identificación de las zonas marinas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que responden a los criterios científicos estipulados en el anexo I de la decisión IX/20.

2. En la misma decisión (párrafo 26), la Conferencia de las Partes en el Convenio observó que la aplicación de los criterios correspondientes a las zonas marinas con importancia ecológica o biológica es un ejercicio científico y técnico, que las áreas que responden a los criterios puedan querer aumentar las medidas de conservación y gestión, y que esto puede lograrse a través de varios medios, incluyendo las áreas protegidas marinas y evaluaciones de impactos, y destacó que la identificación de las mencionadas zonas marinas y la selección de medidas de conservación y gestión es una cuestión para los Estados y los organismos intergubernamentales competentes, de acuerdo con el derecho internacional, como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

3. La Sección II de esta nota da un informe sobre el progreso realizado en esos talleres y destaca algunas conclusiones clave provenientes de los mismos. Los informes completos de los talleres figuran en los documentos de información (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/5, UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/6, y UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/7).

4. En el párrafo 42 de la decisión X/29, la Conferencia de las Partes en el Convenio pidió al Órgano Subsidiario que preparase informes basados en la evaluación científica y técnica de la información proveniente de los talleres (párrafo 36, decisión X/29), estableciendo los detalles de las áreas que responden a los criterios del anexo I de la decisión IX/20 para ser examinados y aprobados en forma transparente por la Conferencia de las Partes en el Convenio, con el fin de incluir los informes aprobados en el depósito mencionado en el párrafo 39 de la decisión X/29 y someterlos a la Asamblea General de las Naciones Unidas y, en especial, a su Grupo de trabajo especial oficioso de composición abierta, así como a los organismos internacionales pertinentes, las Partes y otros gobiernos. El documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/5/Add.1, complementado por los anexos UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/5, UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/6 y UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/7, da una base para la preparación del informe del Órgano Subsidiario.

5. En el párrafo 39 de la decisión X/29, la Conferencia de las Partes en el Convenio pidió al Secretario Ejecutivo que estableciese un depósito para la información científica y técnica y la experiencia relacionada a la aplicación de los criterios científicos sobre la identificación de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica en el anexo I de la decisión IX/20, así como otros criterios pertinentes. La Sección III de esta nota informa sobre el progreso realizado en la colaboración para establecer el depósito de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica y el mecanismo de intercambio de información.

6. En el párrafo 40 de la decisión X/29, la Conferencia de las Partes en el Convenio pidió al Secretario Ejecutivo que preparase un manual y los módulos de capacitación, que se pueden utilizar para cubrir las necesidades de creación de capacidad, destinados a identificar zonas marinas de importancia ecológica o biológica, aplicando los criterios científicos que figuran en el anexo I de la decisión IX/20. La Sección IV de esta nota da un informe sobre el progreso realizado en la elaboración del manual y de los módulos de capacitación para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica. El proyecto del manual de capacitación completo puede verse en un documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/9).

7. En el párrafo 47 de la decisión X/29 la Conferencia de las Partes en el Convenio pidió al Secretario Ejecutivo que realizase un estudio destinado a identificar elementos específicos para integrar los conocimientos tradicionales, científicos, técnicos y tecnológicos de las comunidades indígenas y locales, y los criterios sociales y culturales y otros aspectos para la aplicación de los criterios científicos

indicados en el anexo I de la decisión IX/20 para la identificación de zonas marinas de importancia ecológica o biológica, así como el establecimiento y gestión de áreas protegidas marinas. La Sección V de esta nota contiene un informe sobre el progreso realizado en la identificación de elementos específicos para integrar los conocimientos tradicionales, científicos, técnicos y tecnológicos de las comunidades indígenas y locales y los criterios sociales y culturales para la identificación de zonas marinas de importancia ecológica o biológica, así como el establecimiento y la gestión de áreas protegidas marinas. El estudio completo figura en un documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/10).

II. DESCRIPCIÓN DE ZONAS MARINAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA MEDIANTE UNA SERIE DE TALLERES REGIONALES

8. Esta sección resume los resultados de los talleres regionales, pedidos por la Conferencia de las Partes en el Convenio en el párrafo 36 de la decisión X/29, a saber: i) Taller científico conjunto de OSPAR/NEAFC/CDB sobre la identificación de zonas marinas de importancia ecológica o biológica en el Atlántico Nordeste (Hyères, Francia, del 8 al 9 de septiembre de 2011); ii) Taller regional del Convenio sobre la Diversidad Biológica para el Pacífico suroccidental para facilitar la descripción de zonas marinas de importancia ecológica o biológica (Nadi, Fiji, del 22 al 25 de noviembre de 2011); iii) Taller del Convenio sobre la Diversidad Biológica para la región del Mesoatlántico occidental y el Gran Caribe para facilitar la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica (Recife, Brasil, del 28 de febrero al 2 de marzo de 2011). Asimismo incluye el informe presentado por el Plan de Acción para el Mediterráneo del PNUMA sobre la descripción de las áreas que responden a los criterios científicos para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica mediante su propio proceso científico.

Taller científico conjunto de OSPAR/NEAFC/CDB sobre la identificación de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica en el Atlántico Nordeste (Hyères, Francia, del 8 al 9 de septiembre de 2011)

9. En vista de las capacidades complementarias asignadas a la Comisión de OSPAR y a la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste y basándose en las atribuciones del taller, según lo acordado por OSPAR y NEAFC (anexo II del documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/5), estos dos organismos convocaron, en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, un taller científico conjunto sobre la identificación de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica en la región del Atlántico Nordeste.

10. En consulta con la Secretaría, se invitó a participantes y observadores del taller procedente de las Partes Contratantes de OSPAR/NEAFC y de los organismos e iniciativas pertinentes y competentes internacionales-regionales, respectivamente, basándose en su pericia científica y la biogeografía de la región del Nordeste del Atlántico. El alcance geográfico del taller cubre el Área marítima de OSPAR y el Área reglamentaria de NEAFC en zonas que están fuera de las jurisdicciones nacionales de las Partes Contratantes (es decir más allá de 200 millas marinas).

11. Las conclusiones clave del taller fueron:

(a) El taller describió 10 áreas que respondían a los criterios científicos para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica y otros criterios pertinentes (véase la descripción sumaria de estas áreas en el cuadro 1 del documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/5/Add.1; y otros detalles de la descripción en los anexos 8 - 17 del informe del taller que figuran en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/5);

(b) Es necesario hacer un riguroso análisis de seguimiento de las deficiencias para las áreas que no fueron examinadas por el taller debido a la falta de datos/información. El taller se concentró en áreas que están más allá de las 200 millas marinas, según lo establecido por sus órganos rectores, y por esa razón el taller no pudo abordar completamente los vínculos ecológicos entre las áreas que están fuera de las jurisdicciones nacionales y la zona económica exclusiva; y

(c) El taller representa un ejemplo de cooperación entre un Convenio de los Mares Regionales (OSPAR) y una Organización Regional de la Gestión de la Pesca (NEAFC), en esta ocasión haciendo una contribución regional coordinada a un proceso mundial conforme al Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esto fue posible como resultado del mandato revisado de la Organización regional de administración de pesca, la voluntad política generada dentro de OSPAR hacia las metas de la diversidad biológica y los ecosistemas, y la inclusión de los expertos y el observador postulados por las Partes Contratantes y los organismos internacionales.

12. Asimismo en sus deliberaciones científicas y técnicas el taller identificó las siguientes lecciones aprendidas:

(a) La determinación de áreas grandes que responden a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica que favorece evaluaciones biogeográficas y reúne diversas evaluaciones científicas proporciona una “envoltura” lógica más amplia para las futuras medidas que se incluyan de conservación y gestión;

(b) Es necesario seguir deliberando sobre la manera más apropiada de describir las áreas para la evaluación de talleres en comparación con los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica: el uso de líneas rectas por oposición a isobatas, o en base de características naturales por oposición a polígonos por identificar/supervisar;

(c) El taller determinó varias cuestiones y puntos pendientes que se deben seguir examinando:

- (i) Poco se sabe sobre la conectividad de poblaciones, qué es suficiente como población de reproducción, los detalles de algunas características del ciclo biológico y la relación entre el cambio natural en las comunidades en comparación con los cambios que resultan de impactos humanos;
- (ii) El vincular la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas - la ventaja de describir esas zonas béticas y pelágicas individualmente, las interconexiones entre las zonas marinas fuera de la jurisdicción nacional y la ecología que rodea la plataforma;
- (iii) Opiniones sobre la aclaración del fundamento lógico a diferencia de la aplicación de criterios con un alcance amplio de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica cuando la ciencia trabaja y muestrea (haciendo observaciones) en una escala más pequeña que las aplicaciones de las políticas;
- (iv) Hay diferentes enfoques para describir geográficamente las áreas que responden a los criterios de zonas marinas de importancia ecológica o biológica, e independientemente de si deberían fijarse o no los límites de estas áreas o si esto debe reexaminarse para crear límites móviles o zona lindante para dar cuenta de la resiliencia;

(d) Los resultados del taller pueden tener consecuencias para la dirección de la investigación futura de las aguas profundas.

Taller regional del Pacífico suroccidental para facilitar la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica (Nadi, Fiji, del 22 al 25 de noviembre de 2011)

13. El Secretario Ejecutivo convocó, en colaboración con el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, este taller regional con la ayuda financiera del Gobierno de Japón, a través del Fondo para la Diversidad Biológica de Japón. El Gobierno de Australia brindó ayuda técnica, mediante la Organización de Investigaciones Científicas e Industriales del Commonwealth (CSIRO), a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente en la preparación científica y técnica para el taller.

14. Se seleccionó a los participantes del taller a partir de las postulaciones presentadas por las Partes de la región del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, en respuesta a las notificaciones SCBD/STTM/JL/JG/77026 (2011-136, con fecha del 22 de julio de 2011); SCBD/STTM/JM/JLe/rg/77026 (2011-160, con fecha del 26 de agosto de 2011), y aplicando los criterios de selección que se dieron en esas notificaciones. En consulta con Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, se seleccionó asimismo a los observadores participantes a partir de las postulaciones hechas por los organismos pertinentes de las Naciones Unidas/organismos internacionales y regionales y basado en los mismos criterios de selección que figuraban en las notificaciones.

15. Para facilitar las deliberaciones científicas y técnicas del taller, la Secretaría expidió una notificación SCBD/STTM/JM/JLe/JG/77026 (2011-198, con fecha del 11 de octubre de 2011) para solicitar que se presentara información científica en apoyo de los objetivos del taller. Las presentaciones de información científica se compilaron con la ayuda técnica de la CSIRO, que cubre las capas de datos siguientes, a saber:

(a) Datos biológicos: zonas para aves importantes; densidades de ave de mar; interacciones entre el atún y los montes submarinos; capturas de especies pelágicas comerciales (atún, aguja voladora, pez espada, etc.); modelos de movimientos de tortugas; previsiones de los corales de aguas profundas; datos de OBIS (todas las especies, especies de aguas poco profundas, especies de aguas profundas, mamíferos, tortugas, especies de la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza); cazas históricas de ballena;

(b) Datos físicos: ubicaciones de montes submarinos; paisajes marinos mundiales; distribución de cañones; chimeneas y rezumaderos; climatologías físicas del océano (climatología de temperatura) (grados C), climatología de salinidad (PSU), climatología de oxígeno (ml/l), climatología de nitrato (uM), climatología de silicato (uM), climatología de fosfato (uM), altimetría de la superficie del mar, concentración de la clorofila A conforme a datos de SeaWiFS, productividad mundial del océano del modelo de producción vertical generalizado, climatología de profundidad con mezcla de capas (m), índice frontal, energía de la turbulencia, resumen de corrientes);

16. Los participantes convinieron en el alcance geográfico del taller (véase el mapa del anexo VI del informe del taller incluido en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/6), en consideración a lo siguiente:

a) Sistema de clasificación biogeográfico del Global Open Oceans and Deep Seabed Biogeographic Classification (GOODS);

b) Zonas mayores de 100 m de profundidad de agua contiguas a la tierra como orientación para los hábitats de pleno mar y de alta mar; y

c) Las aguas marinas dentro y fuera de la jurisdicción nacional de los países miembros del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (con excepción de Australia y Nueva Zelanda donde se desarrollan procesos nacionales separados) en el momento en que se expedieron las notificaciones pidiendo que se postulen expertos (SCBD/STTM/JL/JG/77026 (2011-136) con fecha del 22 de julio de 2011 y SCBD/STTM/JM/JLe/rg/77026 (2011-160), con fecha del 26 de agosto de 2011, respectivamente).

17. Al describir las áreas que respondían a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, el taller decidió lo siguiente:

(a) Los límites de las áreas que se extienden más allá del alcance geográfico del taller (por ej., áreas que entran en las zonas económicas exclusivas de Australia y Nueva Zelanda) se identificarían con líneas de puntos para no disminuir la integridad de las áreas;

(b) Las áreas donde no se elabora la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica debido a la falta de tiempo o de conocimientos locales suficientes de los participantes del taller se incluyen en el anexo IV del informe del taller (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/6);

(c) La descripción de las áreas que responden a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica en el área de las aguas de alta mar del archipiélago de las Marquesas también se identificaría con líneas de puntos en el mapa para ser examinada en el futuro, dado que los representantes de Polinesia Francesa no estuvieron presentes.

18. Los participantes del taller convinieron en la descripción de 26 áreas que responden a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica (véase la descripción sumaria de estas áreas en el Cuadro 2 del documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/5/Add.1; otros detalles de la descripción figuran en el apéndice del anexo V del informe del taller (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/6)).

19. El taller reconoció que el proceso de describir las zonas marinas de importancia ecológica o biológica a través de un taller regional se basó en la pericia disponible en la reunión y en la recopilación de datos antes del taller. Se reconoció que esta descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica era un primer intento del proceso, y se recomienda que, en los futuros talleres, el Convenio sobre la Diversidad Biológica estudie diferentes vías de complementar el enfoque experto.

20. Las conclusiones clave del taller sobre las deficiencias y necesidades de elaborar más la descripción de áreas que responden a los criterios de zonas marinas de importancia ecológica o biológica son (otros detalles se encuentran en el anexo VII del informe del taller (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/6)):

(a) Todavía existen más datos y es necesario seguir trabajando en el futuro para entrar en contacto con esos otros sistemas de datos para incluirlos donde sea posible, para que las actividades regionales, subregionales o nacionales futuras elaboren más la descripción de las áreas adicionales que responden a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica;

(b) El taller destacó que en regiones que tienen pocos datos, actividades como la descripción de zonas marinas de importancia ecológica o biológica podrían beneficiarse con la construcción de modelos de distribución de especies seleccionadas;

(c) El taller identificó una necesidad urgente de crear un depósito de datos regionales, incluyendo las capas de datos desarrolladas en actividades como el taller mismo, disponible para todas las Partes y para socios y organismos regionales;

(d) El establecimiento de un inventario de datos regionales con datos disponibles y pertinentes al proceso de descripción de zonas marinas de importancia ecológica o biológica. El Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente debería liderar la formulación de mecanismos para documentar la disponibilidad de datos dentro de la región;

(e) El suministro de vínculos entre el Depósito del Convenio sobre la Diversidad Biológica para zonas marinas de importancia ecológica o biológica y los depósitos de datos que sirven de base para la evaluación científica al describir zonas marinas de importancia ecológica o biológica;

(f) El taller reconoció la importante necesidad de investigar y de crear más capacidad con el fin de mejorar la información biológica para toda la región, para facilitar la descripción de otras áreas potenciales que respondan a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica;

(g) El taller reconoció que el proceso se basó en un enfoque de pericia guiado por los datos, debido a las restricciones relacionadas con la disponibilidad de datos en escalas espaciales múltiples;

(h) El taller reconoció que éste es un primer esfuerzo para describir zonas marinas de importancia ecológica o biológica en el Pacífico Suroccidental, que la lista no es exhaustiva y no necesariamente puede abarcar todas las zonas marinas de importancia ecológica o biológica más significativas de esa región del Pacífico. Más bien, las áreas pueden justificarse por responder a los criterios de dichas zonas, pero pueden representar aquellas áreas que tuvieron suficientes datos disponibles o que se conocían lo suficiente para ser descritas;

(i) Al reconocer que la Conferencia de las Partes, en su décima reunión pidió al taller regional que describiera zonas marinas de importancia ecológica o biológica, en áreas marinas dentro y fuera de jurisdicciones nacionales, el taller observó la dificultad de contar con la representación de algunos países (debido a la falta de postulaciones o anulación de viajes), ya que había incertidumbre sobre la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica que estaban dentro de jurisdicciones de los países que no estaban representados por sus expertos;

(j) El taller sugirió que se crease un breve cuadro de zonas marinas de importancia ecológica o biológica según sus clases y tipos de zonas, para aclarar la diversidad de áreas y las justificaciones;

(k) El taller observó las deficiencias de los datos relacionados con la pesca costera al examinar la descripción de zonas marinas de importancia ecológica o biológica. El taller pidió que el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente/Secretaría de la Comunidad del Pacífico hiciera el seguimiento de los posibles mecanismos para utilizar datos de pesca con el fin de elaborar más la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, que los países o las secretarías del Consejo de organizaciones regionales del Pacífico pueden presentar colectivamente a la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

(l) La reunión observó que se buscaron datos de fuentes pertinentes sobre los principales depredadores y cetáceos del océano, pero no estuvieron completamente disponible para este taller;

(m) Se reconoció la necesidad de seguir creando capacidad dentro de los países para elaborar más la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, en especial determinar los mecanismos que ayuden a la evaluación científica más detallada de dichas zonas en una escala nacional, donde se requiriere, para ayudar a los procesos de planificación y gestión;

(n) En vista de las deficiencias y las necesidades reconocidas anteriormente, los participantes identificaron la necesidad de tener más talleres regionales para describir otras posibles áreas que respondan a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica.

Taller regional del Mesoatlántico occidental y del Gran Caribe para facilitar la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica (Recife, Brasil, del 28 de febrero al 2 de marzo de 2011)

21. El Secretario Ejecutivo convocó este taller, en colaboración con el Programa para el Medio Ambiente del Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – (PNUMA-PAC). El gobierno de Brasil fue anfitrión y el taller se organizó con la ayuda financiera de la Comisión Europea y del gobierno del mencionado país. A través del Fondo para la Diversidad Biológica de Japón, el gobierno de Japón apoyó la preparación científica y técnica para el taller.

22. Se seleccionó a los participantes del taller a partir de las postulaciones presentadas por las Partes de la región del PNUMA-PAC y del país anfitrión, en respuesta a las notificaciones SCBD/STTM/JM/JLe/rg/77432 (2011-166), con fecha del 7 de septiembre de 2011; SCBD/STTM/JM/JLe/JG/77432 (2011-207), con fecha del 2 de noviembre de 2011, aplicando los criterios de selección establecidos en esas notificaciones. En consulta con el PNUMA-PAC, se seleccionó a los participantes observadores también a partir de las postulaciones hechas por los organismos pertinentes de las Naciones Unidas/internacionales y regionales, aplicando los mismos criterios de selección especificados en las notificaciones.

23. Para facilitar las deliberaciones científicas y técnicas del taller, la Secretaría expidió una notificación SCBD/STTM/JM/JLe/JG/78386 (2012-001), con fecha del 13 de enero de 2012, para solicitar la presentación de información científica en apoyo de los objetivos del taller. Las presentaciones de información científica fueron compiladas por el equipo de ayuda técnica instituido por la Secretaría. La información proporcionada cubre las capas de datos siguientes, *inter alia*:

(a) Los datos biológicos son: distribución de arrecifes coralinos, zonas de costa marítima y manglares; cazas históricas de ballenas; capturas de especies pelágicas comerciales; datos de marcación de tortugas totalizados por OBIS-SEAMAP; nidificación en playa de SWOT/WIDECAST; datos del OBIS, (todas las especies, mamíferos, tortugas, especies de agua poco profunda, especies de aguas profundas y especies de la Lista Roja de la UICN); predicciones sobre corales de las aguas profundas; y áreas para aves importantes; y

(b) Los datos físicos son: montes submarinos; chimeneas y rezumaderos; batimetría (GEBCO); distribución de grandes cañones submarinos; espesor total de sedimentos de los océanos y de los mares marginales del mundo; paisajes marinos mundiales; climatologías físicas del océano (climatología de temperatura, climatología de salinidad, climatología de oxígeno, climatología de nitrato, climatología de silicato, climatología de fosfato, climatología de profundidad con mezcla de capas, altura de la superficie del mar, productividad mundial del océano del modelo de producción vertical generalizado, concentración de la clorofila A conforme a SeaWiFS, energía de la turbulencia, probabilidad frontal de la temperatura de la superficie del mar, y resumen de corrientes).

24. Además de la compilación antedicha de información científica, el taller tomó en consideración la información científica sobre las áreas que respondían a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica presentada por los participantes del taller, usando la plantilla del depósito prototípico para zonas marinas de importancia ecológica o biológica proporcionado en la notificación SCBD/STTM/J/JLe/JG/78386 (2012-001), con fecha del 13 de enero de 2012, antes y durante del taller así como otros documentos/informes científicos pertinentes presentados por los participantes antes del taller.

25. Los participantes estuvieron de acuerdo con el alcance geográfico del taller (véase el mapa del anexo VI del informe del taller (UNEP /CBD/SBSTTA/16/INF/7)), con respecto a lo siguiente:

(a) Sistema de clasificación biogeográfico del Global Open Oceans and Deep Seabed Biogeographic Classification (GOODS);

(b) Características oceanográficas y geológicas únicas en la región del Gran Caribe, que requiere la consideración de aguas costeras;

(c) Conectividad ecológica entre los hábitats de aguas costeras y oceánicas, abiertas/profundas;

(d) Aguas marinas, situadas dentro y fuera de la jurisdicción nacional de los países miembros del PNUMA-PAC (con excepción de Estados Unidos de América, donde se emprenden procesos nacionales separados) y Brasil.

26. Al describir las áreas que respondían a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, los participantes del taller decidieron lo siguiente:

(a) Las áreas donde no se suministró la descripción comparada con los criterios de zonas marinas de importancia ecológica o biológica, debido a la falta de datos o análisis científicos suficientes, pero tratadas por los participantes del taller para ser consideradas en el futuro se incluyen en el anexo V de informe del taller (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/7);

(b) Es aceptable incluir zonas marinas de importancia ecológica o biológica más pequeñas dentro de zonas marinas de importancia ecológica o biológica regionales más grandes;

(c) La categorización de zonas marinas de importancia ecológica o biológica en diversos tipos puede ser útil para la descripción futura de las mismas;

(d) Es necesario tener mejores conexiones entre las descripciones de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica con las regiones circundantes fuera del área de estudio;

(e) Elaboración de presentaciones transfronterizas tomando en consideración la integridad de las características ecológicas y biológicas.

27. Los participantes del taller estuvieron de acuerdo con la descripción de 22 áreas que responden a los criterios de zonas marinas de importancia ecológica o biológica (véase la descripción sumaria de estas áreas en el Cuadro 3 del documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/5/Add.1; otros detalles de la descripción se incluyen en el apéndice del anexo IV del informe del taller (UNEP /CBD/ SBSTTA/16/INF/7).

28. Algunas conclusiones del taller sobre las deficiencias y necesidades para elaborar más la descripción de las áreas que responden a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica son (véase otros detalles en el anexo VI del informe del taller (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/7):

(a) Para las subregiones del Caribe occidental y oriental, se consideraron como prioridades las siguientes deficiencias científicas, para reunir más información y hacer más investigación: i) biología y oceanografía de las aguas profundas en el Caribe oriental, inclusive corales de aguas profundas; ii) más estudios de la conectividad biológica y oceanográfica para una mejor comprensión del reclutamiento y la dispersión larval; iii) investigación focalizada en especies grandes clave y sus rutas y hábitats, como tiburones y mamíferos marinos; iv) de qué manera contribuyen los hábitats a las diversas etapas de la vida de diferentes taxones, en particular las especies migratorias (por ejemplo apareamiento, alimentación y rutas de vuelo); y v) estudiar más áreas remotas, como el Banco de Rosalinda, los atolones remotos en la zona marina protegida Seaflower y la Fosa de las Caimán;

(b) Se observó que este taller fue la primera tentativa de describir las áreas que respondían a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica basándose en la información disponible. Los participantes reconocieron que podría haber otros enfoques científicos para describir las áreas que respondían a dichos criterios, por ejemplo, basándose en el agrupamiento de las que tienen un mayor índice de rareza o características únicas;

(c) Para la región del Caribe meridional y de Brasil, se necesita más información científica sobre la diversidad de las especies (bentáticas, pelágicas y de pesca, etc.) en algunas áreas, e información sobre la ecología, abundancia, estacionalidad y razón de presencia de las especies (por ej., para alimentación, cría, migración). Otras deficiencias son la información geomorfológica y la hidrodinámica para algunas áreas, con algunas áreas generalmente subestudiadas. Se observó que en algunas zonas, no había suficientes científicos marinos (véase también las deficiencias de capacidad). La comprensión de la biota de aguas profundas es generalmente pobre (por ej., los patrones de diversidad, la estructura de la comunidad y la distribución de la fauna de aguas profundas) y menos completa que la del sistema pelágico superpuesto. Es crucial aumentar los esfuerzos de muestreo en los hábitats de la zona de dorsal y de fractura para asegurar una mejor descripción del área para la descripción de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica. Hay una gran falta de información en el Caribe meridional sobre la ruptura continental y las aguas profundas;

(d) La conectividad está mal entendida y, puesto que influye en muchos de los ecosistemas tratados, es importante adquirir información sobre conectividad ecológica en diversos niveles (por ej., oceanográfico, genético). Esto permitirá una mejor descripción de los límites de las áreas que responden a los criterios de zonas marinas de importancia ecológica o biológica o sugerirá las nuevas áreas que se podrían incorporar o definir para la descripción de dichas zonas;

(e) La colaboración científica multinacional y la capacidad científica, inclusive las plataformas de muestreo y la tecnología, para la investigación de aguas profundas del Atlántico han mejorado considerablemente durante el desarrollo de los proyectos *in situ* del Censo de la vida marina. Actualmente, la mayoría de estas iniciativas de investigación todavía siguen activas, pero están limitadas por la falta de oportunidades financieras, que se requieren para mantener la red de colaboración y para apoyar la expansión de las actividades de muestreo;

(f) Para abordar la cuestión de la subcapacidad regional, se debería fomentar la capacitación en el ámbito regional en las áreas de exploración oceanográfica de alta mar, la biología del mar abierto, los métodos y las herramientas de análisis de datos oceanográficos y geográficos. Se requiere más pericia en taxonomía, que ha sido una restricción particular en los estudios de la diversidad de aguas profundas. Se necesita tener capacidad para obtener muestras de aguas profundas (por ej., buques oceanográficos, equipos de muestreo moderno) y aplicar nuevos enfoques tecnológicos, como los estudios genéticos y exploratorios. El grupo fomentó la promoción, el uso y la elaboración de herramientas de análisis de datos abiertas y gratuitas.

Informe del Plan de Acción para el Mediterráneo del PNUMA sobre la descripción de las áreas que responden a los criterios científicos para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica

29. Durante su 17^a Reunión Ordinaria (París, del 8 al 10 de febrero de 2012), las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona para la Protección del Medio Ambiente Marino y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos adoptaron la decisión IG.20/7 relativa a la conservación de sitios de interés particular en el Mediterráneo y pidieron a la Secretaría del Convenio de Barcelona que entrase en contacto con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para presentar la labor realizada sobre la identificación de las zonas marinas de importancia ecológica o biológicas en el Mediterráneo y poner a disposición de los participantes de la décimo sexta reunión del OSACTT el Informe de síntesis para su consideración.

30. Como tal, este informe, según figura en el documento (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/8), describió 10 áreas para las zonas marinas de importancia ecológica o biológicas, sobre la base de la información disponible, a saber: Área de las Islas Baleares, Mar de Alborán, Golfo de León, Mar Tirreno, meseta tunecina, Mar Adriático, Mar Jónico, Mar Egeo, Mar Levantino y el Delta del Nilo (véase la descripción sumaria de estas áreas en el cuadro 4 del documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/5/Add.1; otros detalles de la descripción se incluyen en el informe (UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/8).

III. INFORME SOBRE EL PROGRESO REALIZADO EN LA COLABORACIÓN PARA ESTABLECER EL DEPÓSITO DE ZONAS MARINAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA Y EL MECANISMO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

31. Conforme al párrafo 44 de la decisión X/29, esta sección resume el progreso realizado en la colaboración para establecer el depósito prototípico de zonas marinas de importancia ecológica o biológica y el mecanismo de intercambio de información (según lo mencionado en el párrafo 39 de la misma decisión).

32. Esta actividad fue emprendida con la ayuda financiera del gobierno de Alemania y en colaboración con Partes y otros gobiernos, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en especial, el Sistema de Información Biogeográfica Oceánica, y otros organismos competentes como la División de Asuntos Oceánicos y el Derecho del Mar de las Naciones Unidas, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, la Organización Marítima Internacional, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-WCMC) y la Iniciativa Mundial de la Diversidad Biológica Oceánica, mediante la organización de una teleconferencia en la que se invitó a todos los organismos pertinentes (10 de enero de 2011) y reuniones de consulta con la FAO, (3 y 4 de febrero de 2011), así como acontecimientos paralelos durante la reunión del Comité de Pesca de la FAO, (3 de febrero 2011) y la reunión general de la Asamblea General de las Naciones Unidas (17 de febrero de 2011).

33. Asimismo se invitó a las Partes, otros gobiernos y organismos pertinentes a que realicen la revisión por pares del sistema de depósito prototípico de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, mediante la notificación SCBD/STTM/JM/JLe/JG/77653 (2011-194, con fecha del 7 de octubre de 2011). Se tomaron en consideración los comentarios presentados al depurar el sistema de prototipo, dentro del límite de los recursos financieros disponibles, del tiempo del personal y de la capacidad técnica en la Secretaría.

34. El manual del usuario para el depósito prototípico para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica se preparó como parte del manual y de los módulos de capacitación para dichas zonas, que se describen en la sección siguiente. A continuación se da el resumen del depósito prototípico para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica que actualmente puede consultarse en <http://ebsa.cbd.int/> (Ilustración 1):

- (a) El depósito prototípico para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica fue creado como una herramienta de entrada de datos por Internet y base de datos para ayudar a los países y organismos competentes a presentar información y experiencias pertinentes a describir las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, con el fin de permitir a los usuarios que compartan datos, información, herramientas y lecciones aprendidas;
- (b) Brinda un lugar para agregar, almacenar y modificar datos e información, con diversos grados de acceso, visibilidad y edición. La información puede someterse en cualquier momento, sin que se ponga a disposición del público en general o a otros miembros del sitio. La Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica examinará inicialmente toda la información para verificar que no es correo basura y sin sentido, con el fin de asegurar que la presentación sea legítima y potencialmente de interés. El proceso formal de examen se hará en los talleres regionales. El depósito puede ser un lugar central para recopilar y examinar, y, eventualmente, para distribuir la información pertinente y aprobada al público, mediante el proceso de estudio establecido del Órgano Subsidiario y la aprobación de la Conferencia de las Partes, según lo pedido por dicha Conferencia en el párrafo 39 de la decisión X/29. A medida que avanza la información a través de estas

etapas de control y garantía de calidad, podrá ser revisada y mejorada. La Ilustración 2 muestra las diversas capas de visibilidad de la información, incluyendo i) datos/información privativa al autor; ii) información presentada al sitio web; iii) información presentada a un proceso regional; iv) informes sobre zonas marinas de importancia ecológica o biológica producidos por los talleres regionales; v) informes sobre zonas marinas de importancia ecológica o biológica recomendados por el Órgano Subsidiario; y vi) informes sobre zonas marinas de importancia ecológica o biológica aprobados por la Conferencia de las Partes;

- (c) El depósito puede contener numerosos tipos diversos de información, pero hay dos tipos principales: i) los informes sobre la descripción de las áreas que responden a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica; y ii) los documentos y datos que apoyan la descripción de las áreas que responden a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica ;
- (d) La base de datos y el depósito utilizan normas técnicas bien reconocidas, abiertas y diseñadas para permitir que tengan vínculos dinámicos con otras bases de datos, en caso de necesidad. Actualmente, el prototipo puede vincular al OBIS, para cargar índices de diversidad biológica y buscar datos sobre especies.

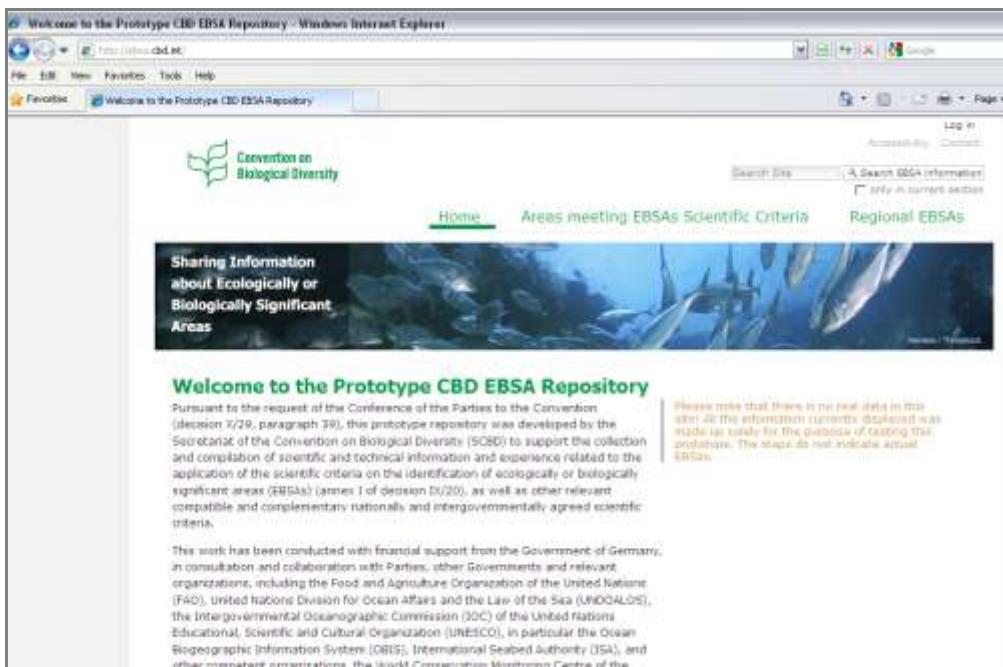


Ilustración 1. Página Web del depósito prototípico para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica (<http://ebsa.cbd.int/>)

The screenshot displays a web interface for sharing information about ecologically or biologically significant areas. At the top, a banner reads "Sharing Information about Ecologically or Biologically Significant Areas" with a background image of marine life. Below the banner, there's a sidebar with navigation links like "EBSA Repository Stages and Statuses" (Draft Information (private), Submitted (published internally), Regional review, SBSTTA consideration, COP consideration, Endorse by COP) and "Navigation" (Josephine Seamount). The main content area has a "Submit new information" button and a note: "Your EBSA information will be private until you submit it for public display. Only its title and short description will appear in the list below." A section titled "Areas meeting EBSAs Scientific Criteria" lists various types of reports and workshops. At the bottom, there's a "Draft Information private to author" section.

Ilustración 2. Diferentes capas de visibilidad de la información en el depósito prototípico (<http://ebsa.cbd.int/>)

35. El depósito prototípico para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica debe desarrollarse más para ser un depósito totalmente funcional y un mecanismo de intercambio de información, y debería subrayarse que ese desarrollo requeriría, entre otras cosas, la formalización de la colaboración con los organismos pertinentes como FAO, (por ejemplo, la base de datos de los ecosistemas marinos vulnerables), en términos de intercambio de datos/información, inversión de recursos financieros necesarios y consolidación de la capacidad técnica y los recursos humanos de la Secretaría para asegurar un mantenimiento a largo plazo del sistema y de sus vínculos de información conexos, además del suministro de servicios informativos necesarios a las Partes y a los organismos pertinentes. A continuación se dan las características de un depósito totalmente funcional y mecanismo de intercambio de información:

(a) **Depósito de zonas marinas de importancia ecológica y biológica:** se prevé el depósito totalmente funcional como una base de datos de medios múltiples, alojada en la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que contenga la información científica y técnica pertinente a la descripción de las áreas que responden a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica y otros criterios pertinentes, dentro y fuera de la jurisdicción nacional, según corresponda. Para maximizar el intercambio de información sobre las experiencias de describir zonas marinas de importancia ecológica o biológica y aplicar otros criterios pertinentes, la base de datos utilizará la arquitectura abierta e interoperativa que permite vincularse con otras bases de datos, si fuere necesario. Será esencial contar con una plataforma técnica estable. Debido a la naturaleza variada de la información disponible, el depósito se diseñará de manera tal que acepte notas de estudio científicas, datos incluyendo archivos del sistema de información geográfica y diversos archivos de medios corrientes. Su estructura y campos se organizarán según los siete criterios de las zonas marítimas de importancia ecológica o biológica, así como otros criterios pertinentes. Se tomarán medidas de precaución para evitar la duplicación de otras bases de datos existentes; el enfoque preferido será la vinculación entre bases de datos, cuando sea práctico. Siempre que sea posible, los datos permanecerán en las instituciones originales donde está la computadora central para asegurar que se dispone de la información más actualizada;

(b) **Mecanismo de intercambio de información:** para que los usuarios comparten información y para que esa información sea compartida con otros usuarios, el depósito requerirá un mecanismo de intercambio de información que consiste en dos elementos: 1) una interfaz de entrada que sea abierto y cuyo uso sea explícito, invitando la amplia participación de las Partes, expertos y la sociedad civil; y 2) una interfaz de salida que permita consultas e informes, además de la posibilidad de responder a las preguntas que vienen de otros sitios de intercambio de información. Aunque el usuario viese los resultados compilados exhibidos en un solo mapa o informe, estos productos pueden incluir la información de una variedad de bases de datos vinculadas entre sí. El prototipo estará en inglés; no obstante, para promover una amplia participación internacional, se puede pedir que se traduzca a los otros idiomas oficiales de las Naciones Unidas una vez que dicho prototipo se convierta en una versión completamente funcional.

IV. INFORME SOBRE EL PROGRESO REALIZADO EN LA ELABORACIÓN DEL MANUAL Y LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN PARA LAS ZONAS MARÍTIMAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA

36. Conforme al párrafo 40 de la decisión X/29, el manual y los módulos de capacitación para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, según figura en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/9, se crearon para facilitar el desarrollo de capacidad relativa a la descripción científica de las áreas que respondían a los criterios de dichas zonas. Asimismo el manual incluye el manual del usuario para el uso del depósito prototípico de esas zonas y el mecanismo de intercambio de información, como se describe en la sección antedicha.

37. En las primeras etapas es posible que sea necesario invertir tiempo considerable para aprender a aplicar los criterios científicos para describir las zonas marinas de importancia ecológica o biológica (anexo I de la decisión IX/20), incluido las consideraciones relacionadas con los datos, los análisis y las herramientas. Dado la naturaleza técnica de la aplicación de los criterios, se espera que los que participan en los talleres de capacitación para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica tengan experiencia previa con el análisis del manejo de datos relacionados con las zonas marinas y tengan cierto nivel de conocimiento sobre los sistemas de información geográfica (GIS).

38. El manual de capacitación está compuesto de:

Módulo 1: Descripción científica de las áreas que responden a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica

- 1 a) Enfoques generales para cada uno de los criterios*
- 1 b) El papel de la opinión de expertos*
- 1 c) Enfoques analíticos corrientes*
- 1 d) Examen de datos*
- 1 e) Consideraciones al usar criterios múltiples*
- 1 f) Enfoque sistemático de planificación*

Módulo 2: Cómo usar el depósito prototípico para las zonas marinas de importancia ecológica o biológica

- 2 a) Introducción a la interfaz del usuario*
- 2 b) Clasificación relativa de las zonas*
- 2 c) Otros criterios pertinentes*

39. El manual de capacitación viene acompañado de un sistema de diapositivas, que se pueden utilizar como herramienta de aprendizaje durante los talleres.

V. INFORME SOBRE EL PROGRESO EN UN ESTUDIO DE LOS CRITERIOS SOCIOCULTURALES PARA LAS ZONAS MARINAS DE IMPORTANCIA ECOLÓGICA O BIOLÓGICA

40. Conforme a párrafo 47 de la decisión X/29, Secretario Ejecutivo emprendió un estudio destinado a identificar los elementos específicos para integrar los conocimientos tradicionales, científicos, técnicos y tecnológicos de comunidades indígenas y locales a los criterios sociales y culturales y otros aspectos, para la aplicación de criterios científicos en la identificación de zonas marinas de importancia ecológica o biológica, además del establecimiento y la gestión de áreas protegidas marinas. El proyecto de informe se incluye en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/16/INF/10 y se hacer circular para la revisión por pares, junto con otros documentos de la reunión para la décimo sexta reunión del Órgano Subsidiario.

41. A continuación se dan los mensajes clave del proyecto de informe.

(a) Las condiciones sociales determinan a menudo la viabilidad biológica a largo plazo de las iniciativas de conservación. Dado que los seres humanos y sus necesidades, inclusive las necesidades de las generaciones futuras, son importantes para la conservación y la gestión de los recursos marinos, el uso de criterios sociales y culturales, además de los criterios ecológicos, es una parte esencial de la identificación y gestión eventual de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica por parte de los Estados y organismos intergubernamentales competentes, particularmente en áreas con usos y poblaciones humanas preexistentes.

Criterios sociales y culturales para identificar zonas marinas de importancia ecológica o biológica y con el fin de establecer y gestionar áreas protegidas marinas

(b) Se inició un examen de los sistemas de criterios sociales, culturales y económicos existentes y usados en el ámbito internacional, regional, nacional y subnacional, y la toma en consideración de los mismos puede proporcionar una base para deliberar más y para el desarrollo eventual de criterios socioculturales para que las zonas marinas de importancia ecológica o biológica se utilicen junto con los criterios científicos ya existentes.

(c) Los criterios culturales corrientes y actualmente en uso incorporan los siguientes aspectos:

- **Uso actual cultural y tradicional:** Esta categoría incluye las áreas que las comunidades indígenas y locales utilizan tradicionalmente y las áreas que son importantes para mantener o restaurar productividad, diversidad y/o integridad de recursos y lugares usados para las actividades tradicionales y culturales, incluido los usos económicos sostenibles.
- **Áreas y sistemas de gestión consuetudinarios y actuales:** Esta categoría incluye las áreas y los recursos manejados por las comunidades indígenas o locales que utilizan sus conocimientos locales y/o tradicionales.
- **Valor cultural diferente del uso directo:** Esta categoría incluye los lugares sagrados y las áreas que tienen valor religioso, histórico, artístico u otro valor cultural.
- **Patrimonio cultural:** Esta categoría incluye las áreas que tienen sitios históricos y arqueológicos importantes.

(d) Los criterios socioeconómicos corrientes que se usan actualmente incorporan los siguientes aspectos:

- **Dependencia social, humana o económica:** Esta categoría incluye las áreas que proporcionan ecoservicios importantes para individuos y comunidades, y de los cuales depende la supervivencia, los medios de subsistencia y el bienestar de la gente. Es importante brindar acceso a tales áreas y utilizarlas de manera sostenible para la pesca, recreación y subsistencia tradicional o actividades de producción de alimentos.

- **Importancia social:** Esta categoría incluye las áreas que tienen valor actual o potencial para las comunidades locales o internacionales debido a sus calidades culturales, educativas, estéticas o recreativas. Es importante mantener o restaurar estos valores a través de la gestión.
- **Importancia económica:** Esta categoría incluye las áreas que tienen valor y/o uso económico actual o potencial, y puede brindar ventajas económicas para las comunidades a través de oportunidades para participar en la pesca en escala reducida, el turismo u otra actividad económica. Asimismo esta categoría puede incluir áreas cuya protección, mantenimiento o restauración contribuye directa y económica a la pesca (áreas de selección genética o crianza, o áreas que son fuente de especies con importancia económica) o a la recreación, el turismo u otra actividad económica.
- **Aceptación social:** Esta categoría incluye las áreas que tienen un alto grado de apoyo procedente de comunidades indígenas y locales y de interesados directos.
- **Compatibilidad:** Esta categoría incluye las áreas que tienen aplicaciones y régimen de gestión, que por lo general son compatibles con los objetivos de conservación/de gestión. Esta categoría también puede incluir áreas que pueden ayudar a resolver conflictos entre los valores de recursos naturales y las actividades humanas, o que pueden facilitar la resolución de conflictos entre los usuarios.
- **Conflictos de intereses:** Esta categoría estudia el grado al cual la conservación o la gestión propuesta afectaría las actividades de los residentes locales y produciría dificultades sociales o económicas en las comunidades.

Experiencias al aplicar los criterios sociales y culturales

(e) Al aplicar los criterios científicos, sociales y culturales, se deben tener presente las siguientes consideraciones:

- Es posible encontrar experiencias positivas en co-gestión y/o gestión marina impulsada por la comunidad en muchos casos donde se han reconocido los derechos que tienen las comunidades a sus recursos y donde las áreas marinas administradas brindan utilizaciones sostenibles que benefician los medios de subsistencia y bienestar de la comunidad.
- El reconocimiento de la importancia de los conocimientos tradicionales y locales y la necesidad de emplear sistemas preexistentes de gestión de recursos tradicionales es probable que aumente la propiedad de la comunidad en las iniciativas de conservación y de gestión, y, en consecuencia, en la sustentabilidad a largo plazo.
- Es necesario establecer asociaciones igualitarias y significativas entre los científicos, administradores y miembros de comunidades indígenas y locales en la investigación conducente a identificar las zonas marinas de importancia ecológica o biológica y en la supervisión y gestión de tales áreas. Estas asociaciones deberían tratar de aplicar tanto los conocimientos ecológicos tradicionales como los científicos.
- Si bien todas las actividades se deben emprender para proteger y para conservar recursos, es importante también tener en cuenta los medios de subsistencia y el bienestar de las comunidades que han dependido tradicionalmente de esos recursos, y asegurar que los beneficios socioculturales de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica (y no sólo los costos) vuelven a comunidades.

Conocimientos tradicionales, científicos, técnicos y tecnológico de las comunidades indígenas y locales en diversidad biológica marina y costera

(f) Las comunidades indígenas y locales poseen conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas que tienen importancia mundial para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los recursos marinos. De este modo, se podría argumentar que los conocimientos tradicionales desempeñan una función significativa en la identificación de zonas marinas de importancia ecológica o biológica, costeras y de altamar. En particular, los conocimientos ecológicos tradicionales pueden proporcionar:

- **Conocimientos específicos a la ubicación** de especies, hábitats e interacciones ecológicas, inclusive conocimientos sobre especies migratorias, en apoyo de los criterios 2 y 3 relativos a las zonas marinas de importancia ecológica y biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica, e información sobre hábitats importantes, como hábitats de juveniles o bancos de reproductores. Asimismo, los conocimientos ecológicos tradicionales se pueden utilizar para validar modelos regionales o mundiales de distribución de las especies o de cambios de clima.
- **Mayor conocimiento de interrelaciones ambientales** entre los diversos procesos ecológicos, múltiples especies y factores abióticos que influyen en la biología de las especies, como las estructuras tróficas, los movimientos migratorios y el comportamiento de las especies.
- **Creación de capacidad local y reparto de poder** mediante la creación de programas de investigación donde se asocian en forma igualitaria los pueblos indígenas y/o los miembros de la comunidad con los científicos.

(g) Donde los conocimientos tradicionales se recopilan con el fin de aplicar criterios ecológicos o socioculturales, se debería obtener el consentimiento informado previo de quienes los poseen y los conocimientos se deberían utilizar en condiciones acordadas mutuamente.

(h) El conocimiento y las prácticas de las comunidades indígenas y locales son no sólo importantes para identificar las áreas que responden a los criterios de las zonas marinas de importancia ecológica o biológica, sino también porque han dado lugar a sistemas y a estrategias tradicionales de gestión marina que son importantes para tomar en consideración cómo se realiza la gestión de la diversidad biológica en el océano del mundo, incluido en áreas fuera de la jurisdicción nacional. Los conceptos importantes son:

- El reconocimiento de la interdependencia de todas las cosas, inclusive la comprensión de que la gente es parte integrante de los sistemas naturales y que la gestión debe emprenderse de manera holística.
- Los conceptos de administración y de responsabilidad intergeneracional al utilizar de forma sostenible los recursos marinos, al mismo tiempo que se reconoce que suministrar beneficios es vital para el éxito de la conservación.
- La necesidad de gestión de los recursos marinos para emplear herramientas y enfoques múltiples, y ser sostenible, adaptable y para aumentar la resiliencia y autosuficiencia de la comunidad en un período de cambio.

(i) Asimismo debería tenerse presente que el aumentar y el basarse en estrategias marinas tradicionales de gestión dentro del contexto de las políticas nacionales e internacionales referentes a la conservación de la diversidad biológica, áreas protegidas marinas y gestión de pesca probablemente beneficiará a las comunidades y la diversidad biológica.
